

**PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LAS
Y LOS ALUMNOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA
PERIODO 2020-2021**

CALENDARIO

Publicación de la CONVOCATORIA	12 de marzo de 2020.
Registro de candidatos	Los días hábiles comprendidos del 12 de marzo al 3 de abril de 2020 , de 10:00 a 15:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Solicitud de baja de registro	Hasta las 15:00 horas del 3 de abril de 2020 en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Publicación de las y los candidatos elegibles	6 de abril de 2020 en el sitio web de la División.
Propaganda y difusión de candidatos elegibles	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 17 de abril de 2020. (ver apartado VI, inciso 4)
Votaciones	20 de abril de 2020, de 10:00 a 15:00 horas , en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Cómputo de votos	20 de abril de 2020 a las 16:00 horas. En la Sala de Juntas de la DCCD, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Presentación de recursos por actos u omisiones que ocurran durante el proceso	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 16:00 horas del 20 de abril de 2020 , en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa o al correo electrónico dccd@correo.cua.uam.mx
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Hasta el 21 de abril de 2020 de 10:00 a 14:00 horas , en la Oficina Técnica de Consejo Divisional o en la dirección electrónica dccd@correo.cua.uam.mx
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional	A más tardar el 22 de abril de 2020.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 y 31 DE LA LEY ORGÁNICA, DEL 31 AL 33 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DEL 16 AL 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LAS Y LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, PARA EL PERIODO 2020-2021

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por acuerdo DCCD.CD.02.09.19, en su Sesión 09.19, celebrada el 21 de junio de 2019, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
C. Alan Vidal Valdespino.
C. Sarah Jessica Tinoco López.
C. Ximena Zamudio Tovar.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron conformarlo de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
Secretaria: Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Vocales: C. Alan Vidal Valdespino.
C. Sarah Jessica Tinoco López.
C. Ximena Zamudio Tovar.

- II. La Oficina Técnica del Consejo Divisional es la **sede del Comité Electoral**. Para los efectos que correspondan a la presente Convocatoria se recibirán todo tipo de comunicaciones en el correo electrónico dccd@correo.cua.uam.mx y en Av. Vasco de Quiroga 4871, 5º piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, 05348, Ciudad de México.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **lunes 20 de abril de 2020, de 10:00 a 15:00 horas, en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.**

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente, de manera presencial, el día fijado para las elecciones.

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico** se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de **las y los alumnos** se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

Los representantes suplentes (personal académico o de las o los alumnos) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico o de las o los alumnos), no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de las y los candidatos será motivo de cancelación del registro.

V. REQUISITOS PARA VOTAR

- 1) Para votar en la elección de los **representantes del personal académico** ante el Consejo Divisional, se debe estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de los **representantes de las y los alumnos** ante el Consejo Divisional, se requiere estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Para todos los casos se deberá acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM, credencial del IFE, INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) Las y los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
 - b) El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de base de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el Departamento correspondiente.
- 6) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de las y los alumnos a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su Sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando para el presente año de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias de la Comunicación

-Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Departamento de Tecnologías de la Información

-Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

-Licenciatura en Diseño

-MADIC

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN

- 1) La elección se realizará mediante el registro individual de las y los candidatos.
- 2) Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el Departamento que desea representar. El segundo lugar en votaciones será el miembro suplente. Ningún candidato/a podrá registrarse en dos ocasiones.

El plazo para el registro de candidatos será los días hábiles comprendidos del **12 de marzo al 3 de abril de 2020, de 10:00 a 15:00 horas**, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) ubicada en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

El registro de candidatos se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, en la OTCD, proporcionando la información adicional que en los mismos se señale. Las propuestas serán de manera individual y se acompañarán de la aceptación por escrito de la o el candidato propuesto, anexando copia de una identificación oficial.

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral **hasta las 15:00 horas del 3 de abril de 2020.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá el día hábil siguiente al cierre de registro de las y los candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, el **6 de abril de 2020 en el sitio web de la División**, los nombres de las y los candidatos elegibles y el padrón electoral.

Las y los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

Las y los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 17 de abril de 2020.**

- 4) Respecto de los procesos de propaganda y difusión de las y los candidatos elegibles se puntualiza que:
 - a. La propaganda y difusión de las y los candidatos elegibles podrá realizarse en diversos modos y formatos, tanto análogos como digitales, por ejemplo, carteles, mensajes videos, audios, *posts*, publicaciones, entre otros.
 - b. Las y los propios candidatos elegibles serán los **únicos** responsables de hacer propaganda o difusión respecto de sus candidaturas, incluyendo las redes sociales y medios digitales.
 - c. Será motivo de sanción cualquier tipo de **amenaza o agresión física** en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria involucrado directa o indirectamente en este proceso electoral.
 - d. Será motivo de sanción cualquier tipo de **apropiación sin consentimiento** de bienes, documentos, difusión o propaganda de cualquier candidato durante todo el proceso electoral.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- e. Será motivo de sanción cualquier tipo de **daño o destrucción** de bienes, documentos, difusión o propaganda de cualquier candidato durante todo el proceso electoral.
- 5) Las cédulas de votación contendrán los nombres de las y los candidatos registrados y que cumplieron con todos los requisitos por Departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellorando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción o presente alguna alteración.
- b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marque claramente el recuadro correspondiente.
- c) Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral.
- d) En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.
- 6) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por un candidato que aparezca en la cédula de votación por Departamento.

VII. FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se realizará el **lunes 20 de abril de 2020, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la DCCD ubicada en el 5to. piso de la Unidad Cuajimalpa, en reunión pública. Al término el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados en el sitio web de la División.

En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las y los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará en el sitio web de la División y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **22 de abril de 2020**.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta las **16:00 horas del 20 de abril de 2020**, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional o en la dirección electrónica dccd@correo.cua.uam.mx.

Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar **hasta el 21 de abril de 2020 de las 10:00 a las 14:00 horas**, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional o en la dirección electrónica dccd@correo.cua.uam.mx.

Los recursos deberán presentarse por escrito o de manera electrónica ante el Comité Electoral y contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
- II. Indicación del sector en el que se presenta;
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y;
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

IX. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS

Los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, previa entrevista con los sujetos involucrados, por el Comité Electoral el **22 de abril de 2020**, a menos que un tercio de los integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá, en definitiva.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta CONVOCATORIA.

Se expide la presente CONVOCATORIA el 12 de marzo de 2020.

A t e n t a m e n t e

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria del Consejo Divisional

Dr. Tiburcio Moreno Olivos
Presidente del Comité Electoral



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD CUAJIMALPA

PRESENTADO AL CONSEJO DIVISIONAL EN SU

SESIÓN 06.20 DEL 11 DE MARZO 2020.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO